

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2021-55-APN-
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público (modalidad a distancia)
de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Argentina John
F. Kennedy.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: Con respecto al plan de estudios:

- a) No se detallan las actividades prácticas correspondientes a cada una de las asignaturas en los programas analíticos.
- b) No se evidencia una metodología de evaluación concordante con los objetivos de las asignaturas y las habilidades que se desea formar.
- c) No se asegura la interacción docente – alumno durante la instancia de evaluación.

Respuesta de la institución:

a) La institución informa que se llevó a cabo la revisión de los programas analíticos de la carrera, en los que se explicita la metodología de enseñanza, las actividades prácticas y las actividades prácticas profesionalizantes.

b) La institución indica que se revisó el sistema de evaluación que se presentó en los programas analíticos y en las asignaturas del plan de estudios.

c) La institución informa que bajo el modelo de enseñanza – aprendizaje de educación a distancia que se propone, los estudiantes pueden comunicarse regularmente con los docentes a lo largo de la cursada y también en las instancias de evaluación, y mantienen comunicación con los docentes tutores durante el desarrollo de las asignaturas.

Los estudiantes cuentan, como mínimo, con 2 encuentros obligatorios sincrónicos en el bimestre con los profesores de las distintas asignaturas pudiendo en dichas instancias presentar sus consultas. Asimismo, los docentes tutores pueden adicionar encuentros sincrónicos a pedido de los estudiantes o por decisión del profesor. Los estudiantes, además, cuentan con el correo interno como herramienta en la plataforma CANVAS para comunicarse con los docentes, y tienen acceso al chat de las aulas desde donde pueden comunicarse con el profesor y con el resto de los estudiantes del aula.

Por último, la institución informa que se crearon espacios de consulta por materia para reforzar la interacción docente - alumno durante el período de evaluaciones y para

todos aquellos que se matriculan para rendir examen. Estos espacios cuentan con un docente responsable por cada asignatura que resuelve en forma sincrónica y asincrónica, con una frecuencia de comunicación diaria, las dudas que manifiesten los estudiantes. Específicamente, durante el momento del examen, los alumnos pueden comunicarse con el docente a cargo mediante la sala del chat. Se presentan los enlaces de acceso a los espacios de interacción de cada materia.

Asimismo, con respecto a los criterios utilizados en el marco de las evaluaciones, la RR N° 44/17, que aprueba el Reglamento General de Estudiantes, establece el régimen de evaluación tanto para la modalidad presencial como virtual. La citada normativa dispone que todas las evaluaciones parciales son presenciales o mediante supervisión presencial de la Universidad y que los exámenes finales son presenciales mediados por tecnología o frente al tribunal examinador. Para las evaluaciones presenciales mediadas por tecnología, la Universidad designa “monitores” previamente capacitados para la supervisión, que tienen la función de controlar la asistencia de los estudiantes, verificar su identidad con la presentación del documento nacional de identidad y habilitar el inicio del examen a través del entorno virtual de aprendizaje. Asimismo, se establece que el alumno que no acredite fehacientemente su identidad no puede ser evaluado. La normativa consigna que el monitor es el responsable del orden para el correcto desarrollo de la instancia de evaluación, auditando el uso de la tecnología y no permitiendo el uso de otros dispositivos electrónicos. Una vez completada la evaluación no se puede modificar y el resultado es visualizado por el estudiante y resguardado en la propia plataforma virtual, siendo registrado por el monitor en el acta de examinación correspondiente.

Evaluación:

a) Se observa que la carrera revisó los programas analíticos de todas las materias, explicitando con mayor detalle la metodología de enseñanza y evaluación, así como las actividades prácticas y las actividades prácticas profesionalizantes. Cabe señalar que la carrera denomina actividades prácticas profesionalizantes a aquellas prácticas diseñadas específicamente para la formación de los estudiantes de acuerdo al perfil del graduado.

Se proponen como actividades: estudios de casos y ejercicios de simulación a partir de estados contables reales, análisis de casos contables reales, elaboración de papeles de trabajo, determinación de impuestos y confección de declaraciones juradas en base a

casos reales o simulados, foros de debate a partir de la información provista por estados contables reales, entre otros. Las actividades se consideran adecuadas por lo que este déficit se considera subsanado.

b) Se observa, además, que la metodología de evaluación consiste en la valoración del aprendizaje sobre los contenidos de las asignaturas a través de evaluaciones parciales y finales y en la valoración de las habilidades adquiridas mediante las propuestas indicadas en los foros evaluables, actividades de asignatura evaluables y/o actividades profesionalizantes evaluables. Se considera que las consignas son adecuadas. Se considera que el déficit señalado en este aspecto está subsanado.

c) En cuanto a la interacción docente – alumno, se observa que la institución habilitó instancias de consulta sincrónica, de manera de reforzar la comunicación durante el período de evaluaciones. En lo que concierne al momento del examen, la plataforma dispone de herramientas que permitirían la evacuación de dudas académicas de forma sincrónica. No obstante, dado que el Reglamento General de Estudiantes únicamente menciona la presencia del monitor al momento del examen, resulta necesario que se formalice el mecanismo que prevé la disponibilidad de los docentes de todas las asignaturas durante las evaluaciones. En este sentido se genera un compromiso.

Déficit 2: No se brinda acceso a aulas virtuales activas, por lo tanto, no se pueden evaluar cómo se implementan las actividades prácticas, el desempeño de los docentes/tutores ni las interacciones entre alumnos y docentes.

Respuesta de la institución:

La institución brinda los accesos a las aulas virtuales que corresponden al ciclo lectivo 2021 y, también, se informan los enlaces de acceso a las aulas en actualización para el próximo ciclo lectivo 2022

Evaluación:

Se ha brindado acceso a la plataforma desde dos usuarios: alumno y docente. La plataforma utilizada, CANVAS, cuenta con diversas herramientas y presenta una adecuada organización y diseño. Hay acceso a una bandeja de mails, a un calendario, a cada una de las asignaturas, al historial, así como a tutoriales para su uso. Además, hay una sección de anuncios, espacio para carga de contenido, para interacciones y evaluación. También consta de un espacio para encuentros sincrónicos (Big Blue Boton)

que pueden ser grabados y reproducidos en la plataforma. Las aulas virtuales tienen integración con office 365 y contienen, además, herramientas para el trabajo colaborativo (como por ejemplo Google Docs). Se pueden personalizar las competencias que se quiere que adquieran los estudiantes para cada materia.

Se observa que el docente puede disponer de estadísticas que registran la entrega de actividades, posibles retrasos o ausencias. Los materiales subidos en formato PDF cuentan con información conceptual, videos y actividades que se dividen en actividad evaluable, actividad profesionalizante (en general son simulaciones) y autoevaluación (encuestas de elección múltiple). Las actividades contienen rúbricas que desglosan criterios de evaluación y el puntaje asignado para cada criterio. Los criterios son transparentes para los estudiantes al momento de evaluar.

Por último, las interacciones entre docentes/tutores y estudiantes se concretan a través de dos vías: foros y chats. Se propicia un seguimiento estudiantil a través de las interacciones y a través del análisis de datos que la plataforma provee. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada y, por lo tanto, se subsana el déficit.

Déficit 3: Respecto al cuerpo académico:

- a) 28 asignaturas informan responsables que no están vinculados a las materias y 2 no tienen docentes responsables; no queda claro qué función cumplen los docentes responsables.
- b) 3 asignaturas solo tienen Jefes de Trabajos Prácticos en sus equipos docentes y una no tiene docentes vinculados.
- c) La relación docente/alumno en algunas asignaturas no es adecuada.
- d) Los Docentes Tutores no pueden modificar los contenidos y la forma en que se dictan dentro del aula virtual.

Respuesta de la institución:

a) Se informa que se vincularon los docentes responsables de cada asignatura en CONEAU global. Los docentes responsables de cada asignatura tienen, entre otras, la función de coordinar actividades para evaluar el desarrollo y actualización de los contenidos y de la bibliografía, así como de las evaluaciones. Además, se informa que el docente responsable tiene a su cargo los espacios de consulta, previas a y durante el desarrollo de las instancias evaluativas, para la resolución de dudas teórico-prácticas.

En el siguiente cuadro se presenta la información actualizada de cantidad de docentes según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	1	1	0	0	0	2
Profesor Asociado	7	3	0	1	1	12
Profesor Adjunto	4	11	3	2	3	23
Jefe de Trabajos Prácticos	3	2	2	0	0	7
Ayudantes Graduados	2	0	0	0	0	2
Total	17	17	5	3	4	46

El siguiente cuadro muestra la información actualizada de la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	9	11	2	1	4	27
Especialista	5	3	2	1	0	11
Magíster	1	1	1	0	0	3
Doctor	2	2	0	1	0	5
Total	17	17	5	3	4	46

b) La institución informa que se corrigieron en CONEAU Global las vinculaciones de los equipos docentes en las asignaturas Álgebra, Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Sistemas de Información y Actuación Profesional Jurídico Contable.

c) Se informa que se designaron docentes en las asignaturas Derecho Comercial, Derecho Laboral y de la Seguridad Social y Estadística Aplicada.

d) Se informa que, durante el dictado de las asignaturas, los tutores pueden cargar las actividades utilizando las herramientas que brinda la plataforma. Asimismo, al igual que los docentes, los tutores pueden incorporar contenidos y actividades adicionales mediante videoconferencia en CANVAS o chat en línea.

Evaluación:

Se observa que fueron corregidas las vinculaciones de los docentes responsables en todas las materias de la carrera. Al respecto, la institución aclaró que estos docentes

desarrollan funciones de coordinación de actividades, actualización de contenidos y de bibliografía, realización de consultas y toma de evaluaciones. Por otra parte, se observa que se incrementó el cuerpo académico de la carrera, que pasó de 27 a 46 docentes. Se observa que los mismos poseen cargos, formación y cargas horarias adecuadas para las tareas que desempeñan.

Por otro lado, se observa que en la materia Actuación Profesional Jurídico Contable se vincularon 2 docentes, con cargos de Profesor Asociado (con 15 horas para docencia) y Adjunto (con una carga horaria de 10 horas para docencia). Asimismo, en Álgebra, donde solo figuraba 1 docente con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, fueron vinculados 2 docentes más: uno con cargo de Asociado y otro con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (ambos con 5 horas de carga horaria para docencia), quedando el equipo de cátedra constituido por 3 docentes. En cuanto a Sistemas de Información, que contaba con un docente con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, se observa que la institución vinculó a un docente con cargo de Titular (posee una carga horaria semanal de 8 horas para funciones de docencia). El equipo de cátedra de esta materia queda entonces con 2 docentes.

Con respecto a las materias con baja relación docente alumno, se observa que la institución designó, en la asignatura Derecho Comercial, 1 docente con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; en Derecho Laboral y de la Seguridad Social se designaron 2 docentes con cargo de Profesor Adjunto y en Estadística Aplicada se designó a 1 docente con cargo de Profesor Asociado. Cada uno de los nuevos docentes informa una carga horaria semanal de 5 horas. En este sentido, los equipos de cátedra quedan conformados de la siguiente manera: Derecho Comercial y Estadística Aplicada con 2 docentes cada materia y Derecho Laboral y de la Seguridad Social presenta un equipo de cátedra de 3 docentes. Estas materias cuentan con más de 80 alumnos inscriptos. Se considera que, de esta manera, el equipo de cátedra puede atender adecuadamente las consultas y supervisar las actividades de los alumnos.

Cabe aclarar que algunos de los docentes designados ya formaban parte de las mismas asignaturas en la carrera con modalidad de presencial. En Derecho Laboral y de la Seguridad Social, uno de los docentes integra el equipo de cátedra con una carga horaria de 10 horas para docencia (es decir, cuenta con una carga horaria total de 15 horas de docencia para ambas modalidades). En Estadística Aplicada, la docente designada está

vinculada a las dos modalidades y cuenta con una carga horaria total de 18 horas para docencia.

La respuesta brindada por la institución se considera correcta, por lo tanto, el déficit queda subsanado.

Déficit 4: No se desarrollan acciones específicas para promover la incorporación de los alumnos de modalidad virtual en actividades de investigación y extensión.

Respuesta de la institución:

Se informa que, con el objetivo de promover la participación de los estudiantes en actividades de investigación y extensión, se presentan las Resoluciones Rectorales N° 25/20 y N° 9/18.

La primera aprueba los Reglamentos para la presentación de Proyectos Estímulo a la Investigación (PEI) y Proyectos Plurianuales de Investigación (PPI). Según la normativa, los PEI son proyectos considerados para grupos de reciente formación que tienen interés en líneas de investigación de importancia para la institución. Estos proyectos tienen 1 año de duración, los equipos deben contar con un mínimo de 2 alumnos. Con respecto a los PPI, el reglamento indica que son proyectos considerados para grupos con sólida formación en investigación., Estos proyectos tienen una duración de 2 años, los equipos deben contar con un máximo de 4 investigadores y 1 director y un mínimo de 2 alumnos s y/o graduados.

En cuanto a las actividades de investigación que realizan los alumnos de esta modalidad, la carrera informa que colaboran en la búsqueda de material bibliográfico, participan en las reuniones de los equipos de investigación y realizan tareas de investigación desde un espacio virtual destinado a tal fin. Se informa, además, que se llevan a cabo videoconferencias con la participación de los docentes que intervienen en los diferentes proyectos en marcha. Se indica que existen, también, grupos de mensajería online para facilitar la comunicación periódica de los alumnos y docentes que comparten proyectos de investigación en común.

Además, se informa que se pueden programar encuentros sincrónicos cuando los que participan en los proyectos de investigación lo requieran.

En lo que se refiere a las actividades de extensión, se anexa la RR N° 9/18, que ya fue presentada y evaluada en la instancia anterior.

La carrera informa que en los proyectos presentados participaban alumnos de la modalidad da distancia y que, en el proyecto “Programa de Consultoría Contable Administrativo”, actualmente vigente, participan 5 alumnos. Asimismo, se informa que los estudiantes colaboran con los docentes en el asesoramiento a la comunidad en general, a micro-emprendedores, organizaciones sociales, etc.; que requieren orientación sobre cuestiones impositivas, contables y administrativas de gestión inicial.

La institución aclara, además, que lleva adelante diversas estrategias de difusión con el objetivo de incorporar alumnos de esta modalidad a las actividades de investigación y de extensión. Por ejemplo, se informa que al inicio de cada ciclo lectivo se convoca a los estudiantes de la carrera a participar e integrarse con los estudiantes de la modalidad presencial en actividades investigación y extensión, a través de anuncios en la aulas virtuales, mails institucionales, redes sociales, así como de anuncios del propio director en los espacios de intercambio dentro de los encuentros de inserción a la vida universitaria y por medio de los profesores que participan de estas actividades; se realizan, también, encuentros virtuales donde se exponen las actividades en marcha y las características y condiciones de las actividades de investigación y extensión. Con respecto a esto último, la carrera informa que se le otorga a los estudiantes una certificación de la Secretaría de Investigación Científica y Extensión Universitaria por su participación. Además, se informa que se otorgarán 8 becas de reducción del 25% del arancel para los alumnos que se postulen para participar en estas actividades.

Se presenta un plan de mejoras orientado a impulsar la participación de los estudiantes de la modalidad a distancia en proyectos de investigación y en actividades de extensión a realizarse durante el período 2022 - 2024. Para esto se plantea:

Abrir convocatorias para la incorporación de estudiantes a los proyectos de investigación y de extensión: Se prevé llevar a cabo una amplia estrategia de comunicación con el fin de captar el interés de los alumnos. Se informa que se realizarán comunicaciones en la página web de la universidad, anuncios en las aulas virtuales y reuniones virtuales sincrónicas quincenales convocadas específicamente con los estudiantes, incluyendo los encuentros efectuados periódicamente entre el director y los estudiantes en el marco del programa de Inserción a la vida universitaria (IVU).

Estas acciones estarán a cargo del Jefe del Departamento de Economía y Empresa, el Director de la carrera, la Secretaría de Investigación Científica y Extensión

Universitaria y la Dirección de comunicaciones y se financiarán con recursos propios de la institución.

Asimismo, en el plan de mejoras se prevé también participar en la Jornada Anual de la Universidad y en la Jornada Anual de Vinculación con el Medio de la carrera de Contador Público para comunicar los avances parciales y los resultados de las investigaciones y de los proyectos de extensión en desarrollo. Estas acciones estarán a cargo del Jefe de Departamento, la Dirección de la carrera y la Secretaría de Investigación Científica y Extensión Universitaria y se financiarán con recursos propios de la institución.

Se plantea, también, otorgar 5 beneficios del 25% sobre cuotas del arancel anual a los estudiantes de la carrera de Contador Público de la modalidad a distancia que se postulen para participar en proyectos extensión. Serán responsables de llevar adelante estas acciones: la Dirección de la carrera, la Secretaría de Investigación Científica y Extensión Universitaria y la Dirección de Comunicaciones, y se financiarán con recursos propios de la institución.

Evaluación:

Se observa que la institución presenta las RR N° 25/20 y la RR N° 9/18 para incentivar la participación de estudiantes en investigación y extensión. Cabe señalar que la RR N° 9/18 ya había sido evaluada anteriormente. En cuanto a la RR N° 25/20, la misma aprueba los Reglamentos para la presentación de dos diferentes tipos de proyectos de investigación: los Proyectos Estímulo a la Investigación (PEI) y Proyectos Plurianuales de Investigación (PPI), de 1 año y de 2 años de duración, respectivamente. Se observa, además, que se implementan estrategias de difusión para favorecer la participación de los alumnos en estas actividades. Cabe mencionar que ninguna de estas normativas hace referencia específica a la modalidad a distancia.

La institución presenta un plan de mejoras orientado a fomentar la participación de los estudiantes de la modalidad a distancia en investigación y extensión a mediano plazo. La implementación de estas acciones permitirá subsanar el déficit en el futuro. Se genera un compromiso.

Déficit 5: Con respecto a los “Puntos Kennedy”:

a) no se presenta la normativa que aprueba la designación de la Coordinadora de Virtualidad, así como la referida a los requisitos y criterios que se contemplan para autorizar la apertura de los “Puntos Kennedy”,

b) no se consignan los contratos de servicio de 13 “Puntos Kennedy”.

Respuesta de la institución:

a) La institución presenta la RR N° 31/21 mediante la que se designa a la actual Coordinadora de Gestión Académica Virtual.

Con respecto a los requisitos y criterios que fija la Universidad para autorizar la apertura de los “Puntos Kennedy”, se anexa la RR N° 50/21. La normativa establece que, para funcionar, cada uno de estos espacios debe dar cumplimiento a: la presentación de la inscripción del representante legal del “Punto Kennedy”; establecer una sede fija; asignar un responsable académico con antecedentes adecuados, aprobados por la Universidad; brindar atención a los estudiantes de 9:00 a 20:00 horas y contar con equipamiento informático para que los estudiantes realicen trabajos y evaluaciones; garantizar conexión a internet y contar con certificados de seguridad e higiene aprobados por la autoridad competente de la región, entre otras.

b) Se anexan los contratos solicitados de los 13 “Puntos Kennedy” faltantes.

Evaluación:

Se observa que se designó a una nueva Coordinadora de Gestión Académica Virtual (RR N° 31/21), la cual, es responsable institucional de los “Puntos Kennedy”. Esto se considera adecuado. Cabe señalar que esta información debe ser actualizada en la presentación SIED.

Con respecto a los “Puntos Kennedy”, se presenta la normativa RR N° 50/21 que establece los requisitos a cumplir por estos espacios para poder funcionar. Asimismo, la institución presenta los contratos de todos los “Puntos Kennedy” con que cuenta la carrera. Se considera que la respuesta es adecuada y atiende a lo señalado. Se subsana el déficit.

Déficit 6: No se informa cuántos alumnos, de los ingresantes en 2017, continuaron en 2018 a fin de poder establecer el abandono en primer año.

Respuesta de la institución:

La institución informa que de los 119 ingresantes del año 2017 continuaron 69 de ellos en 2018.

A partir de la información presentada por la institución, el siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	0	119	139
Alumnos	0	119	208
Egresados	0	0	0

En relación con las políticas de retención de alumnos, la carrera informa que, en el marco del Programa Integral de Permanencia (RR N° 40/17) que ya fue evaluado anteriormente, se incorpora un equipo de tutores conformado por 3 docentes de la carrera (RR N° 58/21) con el objetivo de favorecer la integración y permanencia de los estudiantes en el ámbito universitario y orientar los aprendizajes.

La normativa establece que son funciones de los tutores: realizar intervenciones de apoyo académico y profesional a lo largo de toda la trayectoria universitaria del estudiante, brindar orientación e información así como apoyo para la planeación y el desarrollo de los proyectos académicos de los estudiantes, brindar ayuda específica en la organización de los contenidos disciplinares de las asignaturas, realizar informes de acción que documentan las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos durante el proceso de tutoría, etc.

Por otra parte, se informa que, con el objetivo de trabajar en la permanencia de los estudiantes, se delegó en la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de la carrera (RR N° 61/21) las funciones de guiar y acompañar al alumno, atender las solicitudes, consideraciones y situaciones problemáticas de los alumnos, en coordinación con la Dirección acerca de las mismas

Evaluación:

Se observa que la institución informa la cantidad de alumnos de la cohorte 2017 que continuaron en 2018 resultando en un abandono del 42%. Asimismo, se considera adecuada la incorporación de 3 tutores, mediante la RR N° 58/21, con el objetivo de favorecer la permanencia de los alumnos. También resulta pertinente la asignación de

funciones de acompañamiento a la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles. Estas acciones permitirán subsanar el déficit en un plazo razonable, por lo tanto, se genera un compromiso.

Asimismo, a partir de la revisión del cuerpo académico realizada en la instancia de respuesta a la vista, se observó que la institución no asignaba a sus docentes una categoría o función específica de la modalidad en sus vinculaciones (ítem "categoría" en las fichas de vinculación docente).

La institución asigna las categorías de "Autor" y "Tutor", específicas de la modalidad de educación a distancia, a todos los docentes del cuerpo académico. En el punto 2.4 de la sección institución se aclara que el profesor autor define y elabora la totalidad de las actividades y tareas de enseñanza y participa, con el equipo de producción audiovisual, en la elaboración de los objetos de aprendizaje multimediales como video clases, documentales, entrevistas y podcast, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, gráficos e imágenes, que luego son incorporados en las aulas virtuales.

Con respecto al docente tutor, colabora con los estudiantes en el proceso de aprendizaje, motiva, orienta e informa. Además, debe conocer las características, las demandas y las necesidades de los alumnos y trabajar en ellas.

Se considera que la institución asignó al cuerpo docente, las categorías específicas de la modalidad a distancia, las cuales son "Autor" y "Tutor"; aclarando, además, las funciones que desarrollan cada una de ellas. Se observa que el cuerpo académico cuenta con 20 docentes tutores, de los cuales 9 tienen cargos de Profesor Asociado, 2 poseen cargos de Profesor Adjunto, 7 poseen cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y 2 informan cargo de Ayudante Graduado. Asimismo, la carrera informa 24 docentes autores, los cuales en su mayoría cuentan con cargos de Profesor Adjunto (16 docentes) y el resto informan cargos de Profesor Asociado (6 docentes) y de Profesor Titular (2 docentes). Se considera que esta composición es correcta, por lo que la respuesta de la institución es adecuada.

Además, la institución no respondió las siguientes recomendaciones, por lo tanto, se mantienen:

- a) Diversificar las actividades extensión y trabajar en otras líneas relacionadas con la carrera.
- b) Profundizar la vinculación de los contenidos de la carrera con las PyMEs con el fin de ofrecer a los alumnos una mayor variedad en la currícula y posterior salida laboral.
- c) Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que lo subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2021-55-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente acciones de mejora para subsanar déficits vinculados a investigación, extensión y formación específica de posgrado, las que generan compromisos.

Finalmente, a partir del análisis integral de la carrera, resulta necesario que la institución presente avances periódicos sobre la implementación de sus planes de mejora.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-35372080-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.